

VI CONVOCATORIA **Plan de Investigación Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda** **Pública de Andalucía, Medio Propio.**

Ejercicio 2025

BASES

Primera. Antecedentes

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio (en adelante IEHPA), tiene como objeto esencial la colaboración entre la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas integrantes de su Patronato, Córdoba, Málaga, Sevilla, Huelva y Pablo de Olavide, en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico-financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La colaboración con las Universidades Andaluzas es, pues, un aspecto central del objeto fundacional de IEHPA. Siendo conscientes de la valiosa oportunidad de contribuir a la generación de conocimiento y al intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública, se emprende esta línea de actividad con vocación de continuidad, mediante la que se propicia un estrechamiento de los vínculos entre la Fundación y las Universidades de su Patronato a través del apoyo a la investigación de excelencia, financiando un programa de investigación y realización de estudios dentro de diferentes áreas de la Hacienda Pública.

Se trata de un programa destinado a financiar proyectos en los campos económicos y presupuestarios que supongan una contribución significativa a los retos que en dichas áreas afronta la Comunidad Autónoma de Andalucía. La experiencia a día de hoy ha puesto de manifiesto una acogida muy favorable entre los distintos departamentos de las universidades que forman el Patronato.

| CONVOCATORIA | UNIVERSIDAD | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN |
|--------------|------------------|--|
| 2020 | MÁLAGA | Metodología de proyección del gasto sanitario público de la Comunidad Autónoma de Andalucía a medio y largo plazo |
| | MÁLAGA | Soluciones y recomendaciones sobre tránsito corporativo de las Administraciones Públicas, en concreto la Junta de Andalucía, hacia un modelo de emisiones cero y/o neutralidad carbónica |
| | HUELVA | Propuesta de reforma del sistema de reglas fiscales aplicables a las Comunidades Autónomas en un entorno postcrisis sanitaria |
| | SEVILLA | Análisis de la imposición ambiental de Andalucía en el entorno de las Comunidades Autónomas y la Unión Europea |
| 2021 | SEVILLA | Metodología de desarrollo de un programa de revisiones de gastos (“spending reviews”) y aplicación al caso piloto Parque Móvil de la Junta de Andalucía. |
| | SEVILLA | Propuesta de reforma del Plan General de Contabilidad que aplica la Administración General, las agencias administrativas, las agencias de régimen especial, las agencias públicas empresariales y los consorcios, sometidos al régimen presupuestario de la Junta de Andalucía. |
| | PABLO DE OLAVIDE | Propuesta de cálculo y actualización de la recaudación normativa de tributos cedidos y tasas en el sistema de financiación de las comunidades autónomas. |
| | PABLO DE OLAVIDE | Propuesta de definición y garantía del principio de lealtad institucional en la dinámica del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. |
| | MÁLAGA | Propuesta de implantación de un modelo de contabilidad analítica o de servicios de costes y diseño de indicadores representativos de gestión dentro del contexto de entidades que comprenden el perímetro de consolidación de información económica financiera de la Junta de Andalucía. |
| | MÁLAGA | Revisión del Fondo de Compensación Interterritorial. |
| | CÓRDOBA | Estudio de los requisitos para una digitalización global y sostenible en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Junta de Andalucía. |
| 2022 | MÁLAGA | Estudio sobre propuesta de actualización de los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a su régimen presupuestario. |
| | MÁLAGA | Estudio de prioridades estratégicas para la presupuestación con perspectiva de género en Andalucía en el marco de los Fondos Next Generation EU. |
| | PABLO DE OLAVIDE | Financiación y colaboración financiera de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales: situación actual y posibles líneas de reforma. |
| | PABLO DE OLAVIDE | La movilidad sostenible desde la perspectiva de género en Andalucía: estado de la cuestión, disponibilidad de datos y principales tendencias. |
| | SEVILLA | Propuesta sobre Reforma de los Fondos de financiación de las Comunidades Autónomas definidos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. |
| | SEVILLA | Estudio sobre la incorporación de cláusulas sostenibles en la contratación pública del Sector Público Andaluz. |
| 2023 | SEVILLA | Estudio sobre la vinculación de indicadores de información no financiera que deben rendir las empresas y la contratación pública estratégica |
| | MÁLAGA | Estado de implantación de la contabilidad analítica en las Universidades Públicas de Andalucía |
| | PABLO DE OLAVIDE | El sector del juego en Andalucía y su tributación |
| | PABLO DE OLAVIDE | Propuesta de metodología para la implantación de un Presupuesto Verde en las Universidades andaluzas |
| | SEVILLA | Estudio de la integración de género en el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea 2021-2027: aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía |
| 2024 | SEVILLA | Estudio y estimación del desequilibrio vertical del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas |
| | SEVILLA | Financiación de los costes provocados por el fenómeno turístico en Andalucía. Análisis de las alternativas y especial referencia a un impuesto propio sobre las estancias turísticas |
| | SEVILLA | Estudio sobre perspectivas del impacto en las cuentas de la C.A. de Andalucía de la composición por cultivos del sector agrario de la región |
| | PABLO DE OLAVIDE | Estudio sobre el sector de la Construcción Residencial en Andalucía y sus implicaciones para las cuentas públicas de la Junta de Andalucía |

Los estudios resultantes de todas estas investigaciones forman parte del repositorio digital que IEHPA gestiona en su página web, habiendo sido objeto, la mayoría de ellos, de presentación y debate a través de *webinars* organizadas por la Fundación en los que se han dado a conocer los resultados entre el personal de la Administración Pública directamente relacionado con estas áreas de investigación.

Los trabajos han constituido valiosas aportaciones para las áreas de gestión de la Administración Pública concernidas, así como para la apertura de nuevas líneas de investigación para algunos de los departamentos y autores que las han llevado a cabo.

El satisfactorio resultado consolida esta línea de actuación, tanto en los ámbitos de investigación como en las áreas de estudio a considerar, tal y como se expondrá a continuación.

Segunda. Finalidad y objeto de la convocatoria

La convocatoria de Proyectos de Investigación liderada por la Fundación IEHPA está dedicada a apoyar la investigación de excelencia en colaboración con las Universidades Andaluzas de su Patronato. Se trata de un programa destinado a financiar proyectos de investigación en materia de hacienda pública que supongan una contribución significativa a los retos que en dichas áreas afronta la Comunidad Andaluza.

Para 2025, la Fundación IEHPA pone en marcha la VI convocatoria con la que pretende seguir desarrollando las líneas de investigación como viene haciendo, iniciativas punteras a través del estudio de propuestas, metodologías y nuevos enfoques dentro de las distintas áreas relacionadas con la Hacienda Pública.

Tercera. Propuestas de Investigación 2025

En 2025 la VI convocatoria de este Plan recoge los siguientes proyectos cuya finalidad es la de generar conocimiento relevante con aplicabilidad en políticas públicas y presupuestarias, dando lugar a resultados y transferencias que redunden en beneficio de nuestra Comunidad Autónoma:

PROYECTO: “Propuesta para adaptar el marco español a la nueva gobernanza de la UE”

Presupuesto: 12.000 euros (sin incluir impuestos)

PROYECTO: “Autonomía financiera de las CC.AA. frente a competencia tributaria del Estado en el ámbito de la imposición de la riqueza: modelo actual y propuesta de reforma”

Presupuesto: 12.000 euros (sin incluir impuestos)

PROYECTO: “Fiscalidad en la era digital: la transformación digital y el rol de la Hacienda Autónoma.”

Presupuesto: 12.000 euros (sin incluir impuestos)

PROYECTO: “Hacia un fortalecimiento de la planificación presupuestaria: propuesta de metodología innovadora para valorar riesgos fiscales y su vínculo con el presupuesto en las CC.AA.”

Presupuesto: 12.000 euros (sin incluir impuestos)

Para cada una de estas propuestas de investigación, la Fundación ha elaborado un documento denominado Términos de referencia (TDR) en el cual se determina a nivel individual cuales son los antecedentes de la iniciativa, el objetivo perseguido, los productos esperados, los plazos de entrega y la cuantía y forma de pago del trabajo de investigación.

Cuarta. Tipología de los proyectos de investigación

Las propuestas de investigación que se presenten podrán ser de carácter individual o colectivo.

Quinta. Duración de los proyectos de investigación

La convocatoria de proyectos de investigación tiene carácter anual, por lo que todos los proyectos deberán estar terminados y entregados antes de finalizar el ejercicio 2025.

Sexta. Cronograma

El presente Plan de Investigación, una vez aprobado por el Patronato de la Fundación, se pondrá en marcha dentro del primer trimestre del año 2025. Tras su aprobación será difundido entre las Universidades andaluzas pertenecientes al Patronato. Así mismo, estará disponible en la web de la Fundación, www.iehpa.es junto con los documentos de Términos de Referencia relativos a cada una de las propuestas de investigación presentadas en esta convocatoria.

A partir del día siguiente a su publicación, se abrirá un plazo de 3 semanas de duración durante el cual se podrán presentar las solicitudes de participación a las propuestas de investigación por parte de las personas investigadoras aspirantes, de manera individual o colectiva. Cada solicitud irá acompañada con una propuesta de programa de trabajo acorde al contenido de los Términos de Referencia que será el documento que se valorará a efectos de la asignación final de los proyectos.

Una vez finalizado dicho plazo se procederá a la evaluación de todas las solicitudes recibidas por parte del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento designado a los efectos conforme se define en el apartado de procedimiento de evaluación.

Séptima. Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento

El Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento (en adelante CTES) estará compuesto por personal técnico del Área de Investigación de la Fundación IEHPA y por personal externo especializado en las áreas competenciales de la Consejería competente en materia de Hacienda, vinculadas con el contenido de cada uno de los proyectos que integran la presente convocatoria, ostentando la Secretaría un miembro del personal técnico del Área de Investigación interno.

El CTES será el encargado de realizar la evaluación de las solicitudes que se presenten a esta convocatoria, siendo a su vez el responsable de realizar el seguimiento posterior con objeto de supervisar el desarrollo de los trabajos, sin perjuicio de las reuniones concretas que, dentro de cada uno de los contratos de investigación que se formalizarán, se establezcan como obligatorias para asegurar la buena marcha de los trabajos.

Octava. Procedimiento de evaluación

El procedimiento de evaluación de las solicitudes de participación consistirá en dos fases.

Primera Fase. En esta fase el CTES comprobará que las propuestas presentadas estén encuadradas en alguna de las propuestas de investigación planteadas dentro del Plan de Investigación aprobado para 2025 y que han sido relacionadas en la Base Tercera.

Verificará que se ha presentado toda la documentación necesaria para poder evaluar las propuestas presentadas, pudiendo requerir, en su caso, algún dato o documentación que se considere necesario aportar de manera adicional, concediendo en este caso un plazo de 3 días hábiles para que sea presentada. Asimismo, se evaluará que el currículum de las personas aspirantes sea idóneo para su desarrollo.

Sólo serán admitidas aquellas propuestas en las que la persona investigadora principal pueda acreditar la estabilidad de su relación laboral con la Universidad a la que pertenece, a lo largo de todo el periodo de duración de esta Convocatoria.

Segunda Fase. Por último, para todas aquellas solicitudes que hayan superado la primera fase, el CTES procederá a valorarlas mediante la aplicación de los siguientes criterios de valoración:

- Experiencia de la persona investigadora o del equipo investigador aspirante en la temática propuesta.
- Publicaciones realizadas que guarden vinculación con la temática propuesta.
- Participación en foros de debate, congresos o similares con vinculación temática.
- Adecuación de la propuesta presentada al contenido solicitado en los Términos de Referencia.
- Grado de detalle de la propuesta remitida y cronograma de actuación.
- Resultados esperables y utilidad de los mismos con aplicación directa a la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Aspectos relevantes aportados que supongan un valor añadido a la propuesta de investigación planteada por la Fundación a la que se presenta solicitud de participación.

En el caso de que una misma Universidad participe con su personal investigador en más de una propuesta de investigación, y todas ellas hubiesen pasado las dos fases de evaluación, sólo podrá ser seleccionada para continuar en más de una propuesta de investigación, siempre que todas las Universidades del Patronato tuvieran representación en las solicitudes finalmente seleccionadas por el CTES.

El Comité Técnico tendrá en cuenta la distribución de los trabajos por Universidades con el fin de que puedan participar en la presente convocatoria el mayor número posible de ellas.

Novena. Propuesta de adjudicación

Una vez concluidas las dos fases de evaluación, la Fundación someterá a la aprobación del Patronato las propuestas de investigación que hayan sido seleccionadas por parte de los distintos CTES designados en esta convocatoria, solicitándose posteriormente autorización al Protectorado de Fundaciones de Andalucía para la formalización de los correspondientes contratos de investigación, toda vez que dicha prestación de servicios es considerada como autocontratación a los efectos de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al pertenecer las personas aspirantes investigadoras a Universidades que son patronos de la Fundación IEHPA.

Décima. Formalización de los proyectos de investigación

Una vez recibida la autorización del Protectorado de Fundaciones de Andalucía, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos de investigación que hayan sido aprobados por el Patronato, con la Universidad, o entidad designada al efecto por la misma, a la que se encuentren adscritos las personas aspirantes investigadoras seleccionadas.

En esos contratos, quedarán reflejados todos los derechos y obligaciones de cada una de las partes, estableciéndose en su clausulado la regulación específica que, sobre importes, facturación y plazos de entrega concretos, aplicará en cada caso.

Undécima. Aceptación de los términos de la convocatoria

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todos sus términos y condiciones.

Duodécima. Datos de carácter personal

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos les informamos que el Responsable del tratamiento de datos es la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía con CIF G-91742056, y dirección postal C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, y correo electrónico fundacion.iehpa@juntadeandalucia.es. Los datos que se proporcionen serán necesarios para la gestión de las solicitudes a los proyectos de investigación, cuya base jurídica es la relación contractual y las bases de la presente convocatoria. Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, y la limitación u oposición a su tratamiento.

Para cualquier consulta relacionada con las Bases de la presente convocatoria podrán dirigirse a la Fundación a través del correo investigacion.iehpa@juntadeandalucia.es